

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS

**ESTUDIO SOBRE PROCESOS
CONCLUIDOS
POR SENTENCIA DEFINITIVA
EN LOS
JUZGADOS LETRADOS EN LO
CIVIL
DE MONTEVIDEO
DURANTE LOS AÑOS
2015 Y 2016**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Cra. Luz M. Gonnet

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS

Mag. Soc. María Eugenia Caggiani

ELABORACIÓN DEL INFORME

Dra. María Laura Ormaechea

SUMINISTRO DE DATOS

Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil y División Tecnología

INDICE

Introducción Pág. 4

JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL**I)- INDICADORES GLOBALES Y SU EVOLUCIÓN**

Asuntos iniciados Pág. 7

Evolución de los Asuntos iniciados Pág. 8

Sentencias definitivas Pág. 9

Evolución de las Sentencias definitivas Pág.11

**II)- ESTUDIO DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS
FINALIZADOS POR SENTENCIA DEFINITIVA**

Duración de los procesos finalizados por sentencia definitiva Pág.14

Evolución de la Duración Total de procesos finalizados por sentencia
definitiva Pág. 15

INTRODUCCION

El objetivo del presente trabajo es proporcionar los indicadores globales sobre demanda y actividad judicial durante los años **2015 y 2016** en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Montevideo para contribuir con un mejor Servicio de Justicia. De este modo, es posible complementar la información que contiene este estudio con los indicadores de actividad presentados en el Anuario Estadístico 2015 y 2016 del Poder Judicial.

Este informe se desarrolla en dos capítulos: **I)** Indicadores globales y su evolución. Esta primera parte comprendería el estudio de los asuntos iniciados y sentencias definitivas, con la evolución desde el año 2001 al año 2016. Además, se presenta el dato de sentencias definitivas dictadas en los años 2015 y 2016, según el año de inicio del proceso. **II)** Duración de los procesos finalizados por sentencia definitiva discriminado por turnos con su correspondiente evolución.

METODOLOGÍA

La información procesada es extraída del relacionado de sentencias generado por el Sistema de Gestión de Juzgados Web (SGJ), remitido al Departamento de Estadísticas en formato electrónico por División Tecnología y de los relacionados de sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM) ingresados de forma manual en este departamento.

UNIVERSO DE ESTUDIO

El universo de estudio comprende todos los asuntos concluidos por sentencia definitiva, tramitados ante los Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de Montevideo durante los años 2015 y 2016.

ALCANCES Y LIMITACIONES DEL PRESENTE

ESTUDIO

Algunas consideraciones a tener presentes al momento de ponderar los resultados de este análisis:

- Los procesos concluidos por sentencia definitiva, en principio suponen una mayor duración.
- La **fecha de inicio del asunto** puede ser la de la presentación de la demanda o la de la diligencia preparatoria ya que en los *Sistemas de Gestión de Juzgados (SGJ)* y de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM) no es posible discriminar dicha circunstancia, lo que supone que en los casos en que la fecha de inicio se corresponda con la diligencia preparatoria, se agrega un período de “tiempo que no corresponde a la actividad procesal del juicio propiamente dicho” (según criterio expuesto por la Comisión integrada por los Ministros Dr. Daniel Gutierrez y Selva Klett a Fs 141 Exp n° 484/2000).
- No es posible realizar un análisis en función de las distintas **estructuras procesales**, ya que si bien el relacionado de sentencias contiene el asunto que fuera anotado en la carátula e ingresado al *sistema de gestión*, esta clasificación no es definitiva al momento de procesar la información ya que el objeto del proceso

es fijado por el Magistrado en la audiencia preliminar (artículo 341 inciso 6 del Código General del Proceso) por lo que el mismo puede cambiar en relación al establecido originalmente en la carátula del expediente.

- Con relación a los **indicadores de duración**, es importante destacar las limitaciones de la información extraída del Sistema de Gestión de Juzgados o del Sistema de Gestión Multimateria.
 - Si un expediente estuvo archivado y posteriormente vuelto a la actividad, el tiempo de archivo no es descontado, sino que es computado dentro de la duración total del trámite.
- Si bien no es posible por parte del Departamento de Estadísticas verificar la exactitud de los datos ingresados por las propias sedes y recogidos del *Sistema de Gestión de los Juzgados y Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria*, esta División realiza un **análisis de consistencia de la base** (v.g. una fecha de sentencia definitiva anterior a la fecha de inicio del proceso).
- Este estudio tiene un enfoque exclusivamente descriptivo ya que de nuestras fuentes de información no se revelan las razones que inciden en la duración de cada proceso.

JUZGADOS LETRADOS DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL DE MONTEVIDEO

I. INDICADORES GLOBALES Y SU EVOLUCIÓN

1. Asuntos Iniciados

Para comenzar este trabajo, presentamos la cantidad de asuntos que se iniciaron en los años 2015 y 2016 en materia civil, en los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Montevideo y su variación discriminada por turnos.

En el año 2015, disminuyó la cantidad de asuntos iniciados con respecto al año 2014 en un 1,6%. En cambio, en el año 2016 aumentó un 27,9% respecto al año inmediato anterior¹. El promedio de asuntos iniciados en el año 2015 por los Juzgados Letrados Civiles de la Capital es de 349 y en el año 2016 de 447 asuntos.

¹ Durante el año 2016, se implantó a ocho sedes el Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria. Es posible que parte de las variaciones que se observan en los asuntos iniciados estén vinculadas al cambio de sistema.

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Cuadro N° 1 - Asuntos iniciados

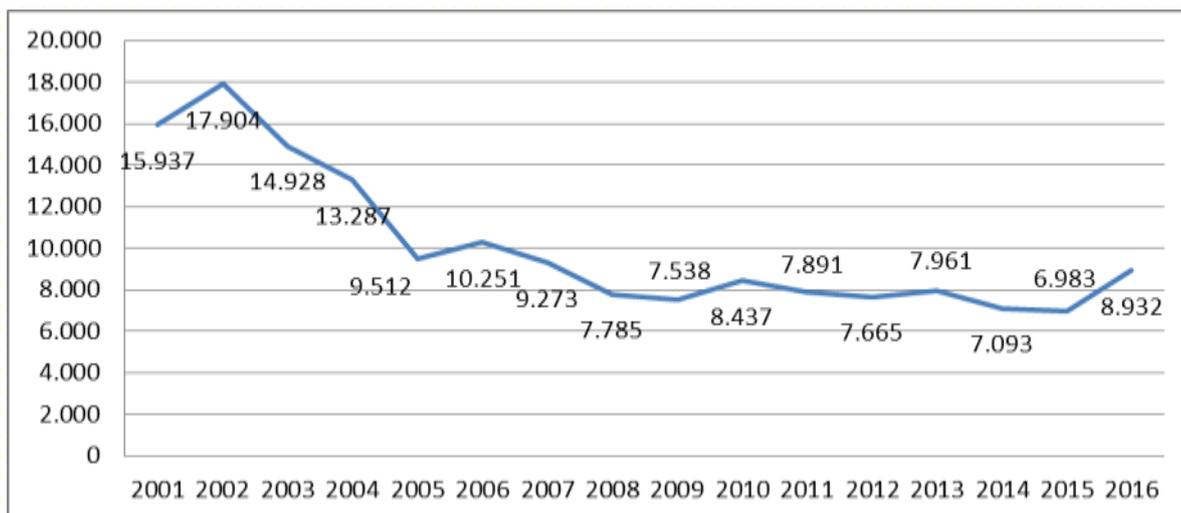
-Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital-

Turno	2015	2016	Variación
1	315	455	44,4%
10	188	420	123,4%
2	383	431	12,5%
11	335	375	11,9%
3	364	422	15,9%
12	371	417	12,4%
4	388	610	57,2%
13	364	690	89,6%
5	342	394	15,2%
14	395	442	11,9%
6	360	547	51,9%
15	332	578	74,1%
7	358	425	18,7%
16	356	403	13,2%
8	353	374	5,9%
9	355	382	7,6%
20	355	394	11,0%
17	374	401	7,2%
18	355	389	9,6%
19	340	383	12,6%
Total	6.983	8.932	27,9%

-Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

-Fuente: Registro de Datos Anual.

Gráfica N° 1 - Evolución de Asuntos Iniciados



-Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

-Fuente: Registro de Datos Anual

La tendencia en lo que respecta a la cantidad de asuntos que se iniciaron en el período comprendido entre los años 2001 a 2016 es

descendente, aunque en el 2016 aumentó. Si comparamos los años 2001 y 2016 vemos que tuvo una variación de -44%.

Si analizamos dicho periodo de tiempo, el año 2002 es el que tuvo más demanda dado que se iniciaron 17.904 asuntos. Esto puede deberse a que el período de tiempo 2001 – 2003 refleja la crisis económica y del sistema financiero.

Por el contrario, el año 2015 fue el que tuvo menos asuntos iniciados, registrándose un total de 6.983. En el 2016, aumentaron con respecto al año inmediato anterior, registrándose 1.949 asuntos más que en el 2015.

2. Sentencias definitivas

**Cuadro N° 2 – Cantidad de sentencias definitivas
dictadas por turno**

-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital-

Turno	2015	2016	Variación
1	55*	73	37,7%
10	37	60	62,2%
2	29	51	75,9%
11	42	47	11,9%
3	51	64	25,5%
12	65	90	38,5%
4	49	55	12,2%
13	67	58	-13,4%
5	64	70	9,4%
14	69	58	-15,9%
6	60	79	31,7%
15	55	62	12,7%
7	53	63	18,9%
16	76	69	-9,2%
8	75	78	4,0%
9	65	81	24,6%
20	68	70	2,9%
17	65	64	-1,5%
18	71	70	-1,4%
19	62	55	-11,3%
Total	1.178*	1.317	12,0%

-Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

-Fuente: Relacionado de Sentencias del SGJ y SGJM

*Hay una diferencia de dos sentencias con el Anuario Estadístico.

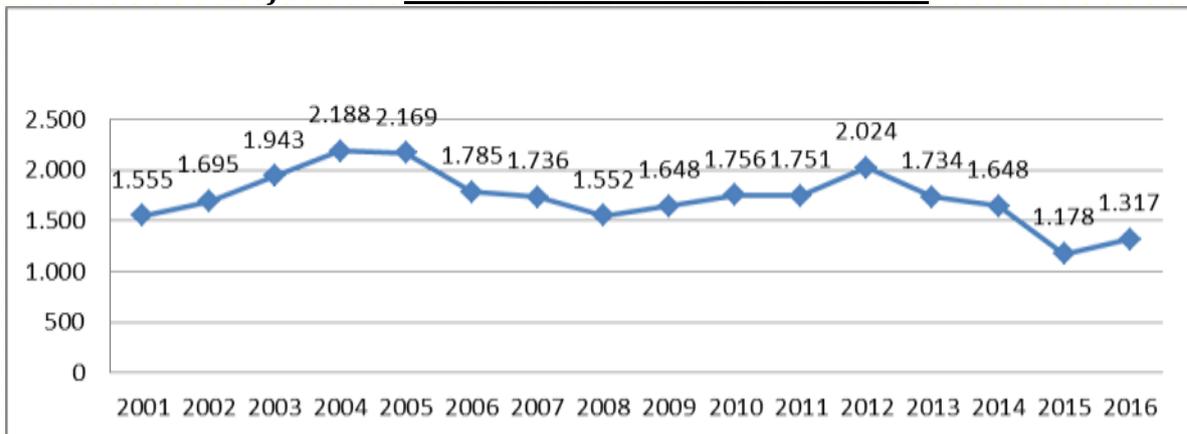
Para el cálculo de este indicador se consideraron los procesos que provienen tanto de primera como de segunda instancia. No fueron tenidos en cuenta los modos de conclusión establecidos en el Capítulo VI del Código General del Proceso (C.G.P) (artículos 223 y siguientes), como ser la conciliación y transacción, el desistimiento y la perención de la instancia en tanto, el anterior *Sistema de Gestión de Juzgados (S.G.J.)* no permite obtener indicadores de duración de procesos concluidos por otro modo que no sea sentencia definitiva. Por ende para este análisis, de los relacionados de sentencias que surgen del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria, se tomaron en cuenta solamente los procesos concluidos por sentencia definitiva.

De la Gráfica N°2 surge que en el año 2015 disminuye la cantidad de sentencias definitivas dictadas con respecto al año inmediato anterior en un 28,5%. A su vez, en el año 2016 la cantidad de sentencias definitivas tuvo una variación de 11,8% con respecto al año 2015. Por otro lado, si analizamos la Gráfica N° 1 de la evolución de asuntos iniciados vemos que se produce la misma tendencia para los años 2015 y 2016.

El promedio de sentencias definitivas dictadas por cada Juzgado en el año 2015 es de 59 y en el 2016 de 66 sentencias.

Si comparamos los años 2001 y 2016 en la evolución de sentencias definitivas, la variación respecto a este indicador es de -15,3%.

Gráfica N° 2 - Evolución de las Sentencias Definitivas



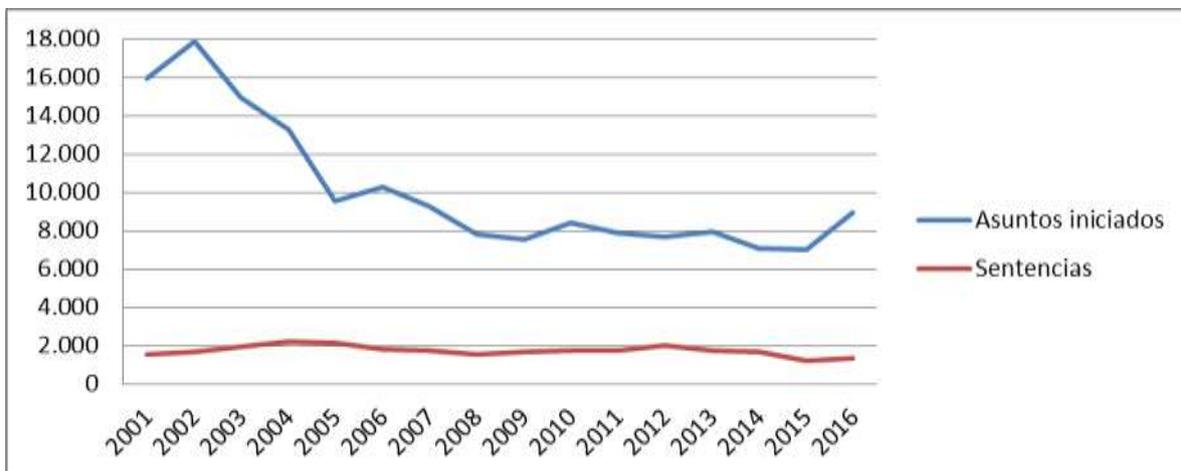
-Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
-Fuente: Registro de Datos Anual

En el período de tiempo 2001 - 2004, el número de sentencias dictadas fue aumentando, registrándose un pico máximo de 2.188. Luego se dio una tendencia descendente hasta el año 2008, para luego en el 2009 revertirse la situación. En contraposición con los asuntos iniciados en el período 2009 – 2012 las sentencias definitivas aumentaron. A partir del año 2013 la tendencia en cuanto a la cantidad de sentencias definitivas dictadas es a la baja.

La evolución de las sentencias definitivas dictadas en el periodo comprendido entre los años 2001 al 2016 presentó menos variabilidad que los asuntos iniciados para igual periodo de tiempo. La tendencia en cuanto a los asuntos iniciados es a la baja y si comparamos el año 2001 y 2016 se iniciaron 7.005 asuntos menos. En cuanto a las sentencias definitivas se dictaron 238 menos en 2016 que en el 2001.

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Gráfica N° 3 - Evolución de asuntos iniciados y sentencias definitivas dictadas



-Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

-Fuente: Registro de Datos Anual

Cuadro N° 3 - Sentencias definitivas dictadas en el año 2015 según año de inicio del proceso.

-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital-

Año de inicio	Cantidad	Porcentaje
1987	1	0,1%
1989	1	0,1%
2000	1	0,1%
2002	2	0,2%
2003	4	0,3%
2004	3	0,3%
2005	4	0,3%
2006	6	0,5%
2007	4	0,3%
2008	13	1,1%
2009	13	1,1%
2010	26	2,2%
2011	37	3,1%
2012	83	7%
2013	189	16%
2014	458	39%
2015	333	28,3%
Total	1.178	100%

-Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

-Fuente: Relacionado de Sentencias del SGJ y SGJM

El 90,2% de las sentencias definitivas dictadas en el año 2015 corresponden a procesos iniciados en los últimos cuatro años y el 81,9% de las dictadas en el 2016 fueron de procesos iniciados entre los años 2014 a 2016.

Cuadro N° 4 - Sentencias definitivas dictadas en el año 2016
según año de inicio del proceso.

-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital-

Año de inicio	Cantidad	Porcentaje
2001	1	0,1%
2004	2	0,2%
2006	7	0,5%
2007	4	0,3%
2008	6	0,5%
2009	7	0,5%
2010	11	0,8%
2011	26	2,0%
2012	58	4,4%
2013	117	8,9%
2014	307	23,3%
2015	462	35,1%
2016	309	23,5%
Total	1.317	100%

-Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
-Fuente: Relacionado de Sentencias del SGJ y SGJM

II. DURACIÓN DE LOS PROCESOS FINALIZADOS POR SENTENCIA DEFINITIVA

La duración total de cada proceso surge de la diferencia entre las fechas de iniciado y de sentencia. Dicha duración nunca puede ser inferior a cero, ni tiene una máxima preestablecida, dado que pueden ser diversos los factores que pauten la extensión del proceso.

1- Duración de los procesos finalizados por sentencia definitiva

Corresponde tener presente que en los casos en que existieron diligencias preparatorias, la fecha de inicio va a coincidir con la fecha de solicitud de las mismas y aunque conceptualmente esta etapa preliminar no corresponde a la actividad procesal propiamente dicha, no es posible en virtud del Sistema de Gestión de los Juzgados ni del relacionado del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria, diferenciar los casos en los cuales fueron solicitadas las mismas y desagrupar del cálculo ese período de tiempo que no compete al tribunal.

Cuadro N° 5 - Duración Total

Procesos finalizados por sentencia definitiva de 1ª y 2ª Instancia
- Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital **Años 2015 y 2016** -

Año	Promedio	Mediana ²	Mínimo	Máximo	Cantidad de sentencias
2015	19,4	12,6	0,1	349,8*	1.178
2016	19,6	15,7	0	188,1	1.317

-Fuente: Departamento de Estadísticas – Poder Judicial

-Fuente: Relacionado de Sentencias del SGJ y SGJM

-Los índices están expresados en términos de meses

*Se trata de un expediente del año 1987 de prescripción adquisitiva.

En esta oportunidad no hacemos el estudio desagregando la duración por instancia, dado que el relacionado del nuevo *Sistema de*

² La **mediana** es una medida complementaria al promedio que constituye el valor central de una distribución de procesos ordenados según su duración de menor a mayor, que deja por debajo de dicho valor a la mitad de los casos y por encima a la otra mitad, no encontrándose afectada por los procesos que tienen una duración muy alta o muy baja como sucede con el promedio.

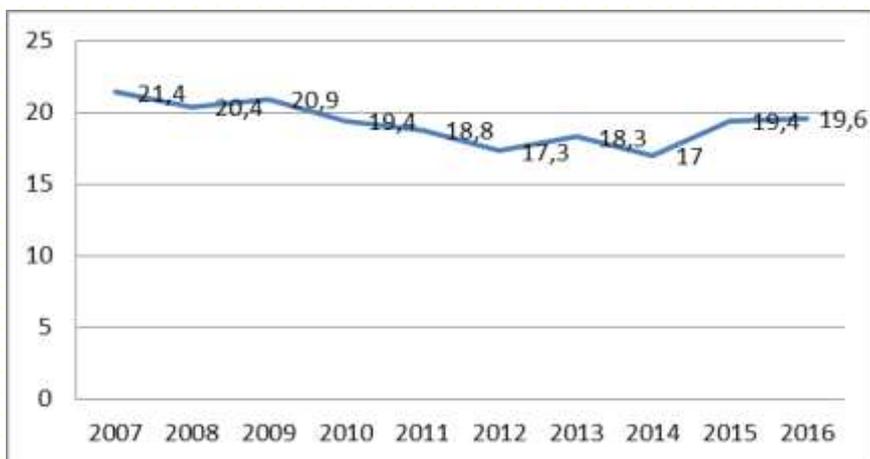
Gestión de Juzgados Multimateria no tiene esta información. Por lo tanto, en el cálculo del promedio están influyendo a la baja los casos de segunda instancia, que en general tienen una duración menor que los de la primera (ver Estudio Año 2014 Sitio Web/Estadísticas).

Si calculamos la duración para el año 2015 excluyendo el proceso del año 1987 de prescripción adquisitiva, el promedio sería de 19,1 y la máxima de 318,6 meses (que se trata de otro caso de prescripción adquisitiva).

Procede recordar que en esta materia, hay asuntos que por su propia naturaleza y complejidad pueden tener un tiempo de duración del proceso más extenso para resolverse.

La mediana evolucionó al alza entre 2014 y 2016 pues, pasó de 11 meses a 15,7.

Gráfica N° 4 - Evolución de la duración total de los procesos finalizados por sentencia definitiva. Período 2007 - 2016.



-Fuente: Departamento de Estadísticas – Poder Judicial
-Fuente: Relacionado de Sentencias del SGJ y SGJM
-Los índices están expresados en términos de meses

2- Duración por turno de los procesos finalizados por sentencia definitiva

Para finalizar este trabajo, se presenta en los cuadros siguientes los indicadores de duración discriminados por turnos.

Procede recordar las puntualizaciones detalladas en la introducción del informe en cuanto a los *alcances* y *limitaciones* del procesamiento de estos indicadores y considerar tanto el promedio como la mediana.

Puede observarse en los siguientes cuadros, considerables diferencias entre las duraciones de los diferentes turnos.

Cuadro N° 6 - Duración Total por Turnos
Procesos finalizados por sentencia definitiva
-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital - **Año 2015**

Turno	Promedio*	Mediana	Mínimo	Máximo*	Cantidad de Sentencias definitivas dictadas
1	23,5	12,9	0,3	318,6	55
10	21	14	0,6	122,7	37
2	17,6	12,7	0,6	82,2	29
11	12,6	6,1	0,1	83,3	42
3	14,9	12,5	0,2	92,7	51
12	33,2	19,9	0,2	349,8*	65
4	16,2	11,2	0,5	114,8	49
13	24,3	18,1	0,2	136,7	67
5	14,7	9,8	0,1	158,6	64
14	14,2	10,7	0,3	141,6	69
6	29,2	15,8	0,2	145,5	60
15	19,7	15,2	0,2	136,9	55
7	18	12,3	0,3	89,3	53
16	17,6	11,2	0,4	188,3	76
8	30,2	27,1	0,2	85,3	75
9	16,4	11	2,3	60,6	65
20	17,9	11,5	0,2	109,6	68
17	17,3	9,8	0,3	161,7	65
18	12,4	8,1	0,5	68,3	71
19	13,2	10,7	0,2	56,6	62
Total	19,4	12,6	0,1	349,8*	1.178

-Fuente: Departamento de Estadísticas – Poder Judicial

-Fuente: Relacionado de Sentencias del SGJ y SGJM

-Los índices están expresados en términos de meses.

* Se trata de un expediente del año 1987 de prescripción adquisitiva.

Cuadro N° 7 - Duración Total por Turnos

Procesos finalizados por sentencia definitiva

-Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Civil de la Capital **Año 2016**

Turno	Promedio*	Mediana	Mínimo	Máximo*	Cantidad de Sentencias definitivas dictadas
1	18,8	17,5	1,1	58,4	73
10	20,9	18	0,3	115,9	60
2	25	19,2	1,1	117,6	51
11	23,3	15,7	2,7	145,8	47
3	16,7	11,9	0	115,3	64
12	23,6	16	0,5	96,6	90
4	15,4	12,1	0	60,7	55
13	30,4	22,3	0,3	120,4	58
5	10	5,7	0	121,3	70
14	10,8	8,3	0,7	49,9	58
6	23	18,1	0,2	117,7	79
15	19,9	16,9	0,2	83,7	62
7	21,9	20,8	0,2	61,6	63
16	22,4	20	1,1	129,1	69
8	25	21,2	0,5	188,1	78
9	17	12	0,2	89,2	81
20	18,8	13,3	0,7	140,1	70
17	18,9	11,9	1,5	76,1	64
18	16,3	11,7	0,2	126,9	70
19	13,8	8,7	0,2	84,2	55
Total	19,6	15,7	0	188,1	1.317

-Fuente: Departamento de Estadísticas – Poder Judicial

-Fuente: Relacionado de Sentencias del SGJ y SGJM

-Los índices están expresados en términos de meses.